



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMUNA DE RETIRO**  
 Secretaría \* Municipal



## **ACTA APROBADA**

**ACTA APROBADA SESION 24° EXTRAORD. PÚBLICA CONCEJO MUNICIPAL**  
**DIA VIERNES 07 DE OCTUBRE DEL 2022 EN HORARIO DE: 10:12 A 10:30 HORAS**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA**

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:**

**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA**  
**DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS**  
**DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN**  
**DON: GONZALO ESPINOZA PARADA**  
**DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;**  
**DON: CARLOS VALDES RIOS.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE**

**SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.**  
**JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES**  
**SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a veintinueve días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós, siendo las diez horas con doce minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal sesiona en modalidad presencial con los diez miembros que conforman la mesa de sesiones, con la presidencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, Concejales y concejales: Doña: Ángela Cerda Canales; Don: Cristian Ramos Ramos; Don: Francisco Leiva Guzmán; Doña: Magaly Moya Vallejos y Concejal Don: Carlos Valdés Ríos, se celebra la **Sesión Vigésima cuarta extraordinaria Pública** del Concejo Municipal, encontrándose presentes: secretaria comunal de planificación doña: Ximena Gutiérrez Méndez, secretaria técnica y asesorara ante el conejo municipal, y; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde titular para tratar las únicas materias que en adelante se indican en la Orden del Día, despachada electrónicamente el día Miércoles 28 de septiembre del 2022, a primera hora, examinando la documentación de respaldo preparada para esta sesión y que fue adjunta a la respectiva tabla del día. clasificada como respaldo a la iniciativas propuestas.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
COMUNA DE RETIRO**



**Secretaría Municipal**



De conformidad al Art. 63° letra m); Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; artículo 18° del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, cito a Ud., a **Sesión vigésima cuarta (24°) extraordinaria Pública**, a celebrarse el **día Viernes 07 de Octubre del 2022** a las **10:00 horas**, posterior al término de la sesión 23° extraordinaria, fijada inicialmente para las 09:00 horas, cambiando el horario para las 09:45 horas.

**TABLA: SESION 24° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA VIERNES 07 DE OCTUBRE DEL 2022.**

**1.- MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:**

**1-1: Primera y única Iniciativa:** Requerimiento acuerdo del concejo para celebrar convenio que involucra monto superior al equivalente a 500 UTM, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°279 del 03.octubre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 01 y documentos de apoyo: oficio Ordinario 400/517 del 20.sept.2022 del jefe DAEM., a fojas 01 y "convenio desempeño" a fojas 08.

**01: PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR SR. ALCALDE**

De acuerdo al Art 65 LOCM.

El alcalde requerirá acuerdo del concejo para:

*j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;*

**Alcalde y Presidente del concejo Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para**

- 1 Aprobar convenio de desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para el año 2022 y transferencia de recursos.

Materia solicita a través del oficio Ord. N° 429/548 de fecha 30 de septiembre del 2022, del Jefe Departamento de Educación Municipal de Retiro, Don Norberto Valenzuela Troncoso.

(Firma y Distribución al reverso 16 ejemplares)

2

(ACTA APROBADA SESION 24 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES 07.OCTUBRE.2022 A FOJAS 08)



Atentamente

**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNIICIPAL**

**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario y Ministro de Fe**  
**Concejo Municipal**

RETIRO, Martes 04 de Octubre del 2022.-

**RRP/GJBT.-**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo
9. - Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13- c/i Jefe DAEM.
- 14- c/i Diario Mural
- 15.-c/i RR.PP.- ( Difusión radial, prensa y pagina web municipal: retiro.cl)
- 16- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo /



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal [www.secreconcejoiretiro@mail.cl](mailto:www.secreconcejoiretiro@mail.cl). /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

**III. ► DESARROLLO SESIÓN 24° EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 07 DE OCTUBRE DEL 2022.**

**(Apertura)** Siendo las diez horas con doce minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo municipal alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Vigésima cuarta Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios y de los vecinos, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Presidente Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, solicita al secretario anuncie la primera única iniciativa contemplada en tabla del día.



**(Anuncio)** Secretario del concejo, anuncia la primera iniciativa contemplada en tabla: **1-1: 1-1: Primera y Única Iniciativa:** Requerimiento acuerdo del concejo para celebrar convenio que involucra monto superior al equivalente a 500 UTM, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°279 del 03.octubre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 01 y documentos de apoyo: oficio Ordinario 400/517 del 20.sept.2022 del jefe DAEM., a fojas 01 y "convenio desempeño" a fojas 08.

**01: PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR SR. ALCALDE**

De acuerdo al Art 65 LOCM.

El alcalde requerirá acuerdo del concejo para:

*j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;*

**Alcalde y Presidente del concejo Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para**

- 2 Aprobar convenio de desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para el año 2022 y transferencia de recursos.

Materia solicita a través del oficio Ord. N° 429/548 de fecha 30 de septiembre del 2022, del Jefe Departamento de Educación Municipal de Retiro, Don Norberto Valenzuela Troncoso.



**(Exposición)** Presidenta del concejo alcalde titular Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, junto a la secretaria comunal de planificación y secretaría técnica y asesor ante el concejo, Doña: Ximena Gutiérrez, jefe del departamento administrativo de educación municipal y profesional ingeniero comercial encargada de adquisiciones y FAEP., (fondo de Apoyo a la Educación Pública) doña: Paulina Méndez Zurita., explicitan la primera y única iniciativa propuesta en tabla del día, reflejada en el siguiente Oficio Ordinario N°279 de fecha 03 de octubre del 2022 de SECPLAN, visado por el Sr. Alcalde, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada electrónicamente el día martes 04 de octubre del 2022., correspondiendo en esta instancia de la sesión, el "... requerimiento acuerdo del concejo para celebrar convenio que involucra monto superior al equivalente a 500 UTM, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°279 del 03.octubre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 01 y documentos de apoyo: oficio Ordinario 400/517 del 20.sept.2022 del jefe DAEM., a fojas 01 y "convenio desempeño" a fojas 08..."



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 R E T I R O

ORD. N° 279 /

**ANTECED:** Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

**MAT.:** Lo que se indica.

**RETIRO,** 03.10.2022.-

**DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION.  
 SR.TA. JIMENA GUTIERREZ MENDEZ.**

**A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO  
 SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA.**

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde y presidente de concejo a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter materia a consideración del Honorable Concejo Municipal:

-De acuerdo al Art 65 LOCM.

El alcalde requerirá acuerdo del concejo para:

*j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;*

**Alcalde y Presidente del concejo Solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para**

- 1 Aprobar convenio de desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para el año 2022 y transferencia de recursos.

Materia solicita a través del oficio Ord. N° 429/548 de fecha 30 de septiembre del 2022, del Jefe Departamento de Educación Municipal de Retiro, Don Norberto Valenzuela Troncoso.

\_\_\_\_\_  
 JIMENA GUTIERREZ MENDEZ  
 Directora de Planificación Comunal Retiro



Sr. Presidente se refiere al convenio objeto de aprobación denominado "Convenio Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública" que se esta celebrando con el director de educación pública del ministerio de educación, explicando que dado el monto que este convenio conlleva, ascendente a una primera cuota de \$99.242.160. y una segunda cuota ascendente a \$148.893.240.- advirtiéndose un monto superior a los 500 UTM., la ley orgánica municipal N°18.695, en su artículo 65° letra j) dispone que debe ser acordado por el concejo municipal, requerimiento que hoy se está solicitando.

Encargada de adquisiciones y del FAEP., entre otros aspectos del plan de fortalecimiento, refiriéndose al siguiente cuadro explicativo, agrega señalando que la duración del convenio FAEP.2022, en la cláusula octava del convenio indica plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses desde la resolución exenta dice la dirección de educación pública, que esta ejecución se encuentra incluida dentro de la vigencia del convenio que es de 30 meses, contados desde la misma fecha, que con respecto de las modificaciones, según clausula novena, solo se podrá realizar un máximo de dos durante la ejecución en circunstancias extraordinarias que lo justifiquen , que según clausula décima, prórroga del plazo se podrá solicitar con al menos treinta días corridos de anticipación al vencimiento de ejecución y este podrá ser de un mes contado desde la fecha de término del plazo original de ejecución.

**PLAN DE FORTALECIMIENTO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2022  
I. M. RETIRO**



COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEANS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento y/o servicio de apoyo pedagógico para los Establecimientos	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de pago, Comprobante de egreso, Orden de compra, Factura y/o Boleta, Certificado de Establecimiento	5.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los Establecimientos y Alumnos V.I.F.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de pago, Comprobante de egreso, Formulario de remuneraciones	\$ 74.486.500
6. Transporte escolar y servicios de apoyo institucional (logar - establecimiento / establecimiento - hogar)	Gastos de operación y contratación de servicios transporte escolar para traslado de estudiantes (logar - establecimiento / establecimiento - hogar)	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de pago, Comprobante de egreso, Orden de compra, Factura y/o Boleta, Certificado de Establecimiento	\$ 130.702.700
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres y eventos coproductivos, muestras, alfabetos, otros, entre otros	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de pago, Comprobante de egreso, Orden de compra, Factura y/o Boleta, Certificado de Establecimiento	\$ 22.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 248.185.400</b>



**RODRIGO GONZALEZ ANAYA**  
ALCALDE

Ciudad de Retiro, 11 de Julio de 2022



**(se agota)** Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, como legales, y técnicas financieras, da por agotada la primera y única iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable de sus seis de siete miembros presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando el convenio de desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para el año 2022 y transferencia de recursos en el monto total de \$148.155.400.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

\*\*\*\*\*

↩ Agotada la Tabla, Presidente alcalde titular Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, procede en levantar la sesión 24º extraordinaria pública, siendo las 16:30 horas en la cual se ha adoptado el acuerdo precedentemente descrito y aprobado en los mismos términos en que fue sometido para la correspondiente aprobación del concejo municipal.

—————●

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 24° extraordinaria celebrada en día Jueves 07 de Octubre del 2022, la cual rola a fojas ocho (08) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 47° ordinaria, celebrada en día Jueves 20 de Octubre del 2022.



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
(FIRMA)

I.- CONCEJALA DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

II.- CONCEJAL DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS

(FIRMA)

III.- CONCEJAL DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL DON: GONZALO ESPINOZA PARADA

(FIRMA)

V.- CONCEJALA DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL DON: CARLOS VALDES RIOS

(FIRMA)

## ACTA APROBADA

Doy fe de lo acontecido, levante y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 24° extraordinaria celebrada el día Jueves 07 de Octubre del 2022, la cual rola a fojas ocho (08) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo. -



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (T)  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 20 de Octubre del 2022.

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIB: Archivo Alcaldía SECMUN. Concejo Tomo 03 del 01 JULIO 2022 al 31 DICIEMBRE 2022.